

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 354/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Artículo 62, que dispone que en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales, de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo; Decreto Alcaldicio N° 2.52/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.501/14 de 20 de Noviembre de 2014, que contrata por trato directo, con **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, para el Proyecto denominado "**REPARACIÓN JARDIN INFANTIL LOS NARANJOS**", por la suma mensual de \$23.430.152.- (veintitrés millones cuatrocientos treinta mil ciento cincuenta y dos pesos), impuesto incluido, el plazo de ejecución de la obra será de (60) días corridos, cuyos gastos debían imputarse con cargo a Cuenta de Aplicación y Administración de Fondos N° 215-05-20-114, la suma de \$23.210.162.-; Decreto Alcaldicio N° 2.643/14 de 05 de Diciembre de 2014, que aprueba el referido Contrato; y Memorando N° 0253/15 de 06 de Enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita corregir las reglas de imputación.

DECRETO:

1.- Corriójase el Decreto Alcaldicio N° 2.501/14 de 20 de Noviembre de 2014, que contrata vía trato directo con **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, RUT 76.103.233-K, representada legalmente por don Manuel Villalobos Cordero, ambos con domicilio en Calle 2, N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; en el sentido que se sustituye su número 5, por el siguiente texto:

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta de Aplicación y Administración de Fondos N° 114-05-20-024, la suma de \$23.210.162.-

2.- Corriójase el Decreto Alcaldicio N° 2.643/14 de 05 de Diciembre de 2014, que aprueba el Contrato de Ejecución de obras denominado "**Reparación Jardín Infantil Los Naranjos**", suscrito el 25 de Noviembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la empresa **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, RUT 76.103.233-K, representada legalmente por don Manuel Villalobos Cordero, ambos con domicilio en Calle 2, N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio en el sentido que se sustituye su número 5, por el siguiente texto:

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta de Aplicación y Administración de Fondos N° 114-05-20-024, la suma de \$23.210.162.-

3.- Atendido el carácter de aclaración del presente Decreto, y lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 19.880, entiéndanse incorporadas a los actos originales las presentes rectificaciones. Manténgase los efectos de los Decretos primitivos, en todo lo no rectificado por el presente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/SJC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal